

**FACULTAD DE DERECHO**

**GUÍA DOCENTE 2018/19**

**DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**



**Universidad  
de Huelva**

**CURSO: TERCERO**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA</b>	
Grado	Derecho
Curso	Tercero
Año académico	2018/19
Cuatrimestre	Segundo
Denominación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> <li>• Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Internacional. Derecho de la Unión Europea</li> <li>• International Law. European Union Law</li> </ul>
Créditos ECTS:	6 créditos
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Internacional Público

<b>EQUIPO DOCENTE</b>	
Coordinación de la asignatura:	Nuria Arenas Hidalgo Despacho C-8 de la Facultad de Derecho nuria@uhu.es
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	Rosa Giles Carnero Despacho C-7 de la Facultad de Derecho giles@uhu.es Rosario Domínguez Matés Despacho C-6 de la Facultad de Derecho mates@uhu.es

<b>OBJETIVOS</b>
<p>Competencias genéricas. El alumnado, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.</li> <li>• Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.</li> </ul> <p>Competencias específicas. El alumnado, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.</li> <li>• Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas</li> <li>• Conocimiento y comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</li> </ul>

- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.

El alumnado que haya adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Aprender el marcado protagonismo que ejercen los Estados en el proceso de integración europea, en particular, en los sistemas de reforma de los tratados constitutivos.
2. Explicar con profundidad y rigor los aspectos jurídicos básicos de las Instituciones de la Unión Europea, tanto en lo que respecta a sus órganos y ordenamiento jurídico, como en lo relativo al proceso de toma de decisiones, el sistema jurisdiccional, la cooperación gubernamental y la acción exterior de la Unión Europea.
3. Explicar pormenorizadamente la composición y competencias de las Instituciones comunitarias.
4. Analizar con rigor los caracteres del concepto de ciudadanía de la Unión.
5. Asimilar el lenguaje y juicio razonado del Tribunal de Justicia de la Unión, a través del estudio de sus casos más relevantes.
6. Explicar las técnicas de relación del Derecho de la Unión con los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados miembros.
7. Emitir un juicio razonado sobre la implicación de las Instituciones comunitarias hacia los nuevos retos de la realidad social, económica y medioambiental, en particular, en lo que se refiere al compromiso con los derechos humanos y la promoción del principio de igualdad entre hombres y mujeres, política horizontal del sistema comunitario.
8. Interpretar jurídicamente la evolución histórica que ha dado lugar a la creación de las Comunidades Europeas y la Unión Europea, desde una visión rigurosa y constructiva de la realidad comunitaria

## **METODOLOGÍA**

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se utilizarán las siguientes metodologías: Clases teóricas. La clase magistral se corresponde con la clase teórica, de naturaleza expositiva. El profesorado impartirá clases magistrales de la mayoría de las lecciones del programa de la asignatura con el objeto de facilitar la adquisición, relación y sistematización de los conceptos más abstractos del contenido de la asignatura.

Así, el profesorado desarrollará el tema ofreciendo elementos de análisis para la comprensión del mismo, reservando un tiempo final para resolver dudas o problemas que pudiera observar el alumnado.

El profesorado mostrará, frecuentemente, una presentación Power Point de los temas del programa que servirá de guía de estudio de los mismos y, si resulta necesario, utilizará la página web oficial de la correspondiente temática con objeto de observar y analizar cuestiones puntuales y actuales de interés.

Reflexión y resolución de casos particulares. Esta metodología se centra en el análisis jurídico de casos concretos y su objetivo esencial en la asignatura Derecho de la Unión Europea es ejercitar al alumnado en un conjunto de técnicas prácticas, individuales o en grupo, y de procedimiento que le permitan conocer, interpretar y aplicar el Derecho por sí mismo o en grupo.

Los conocimientos adquiridos en la clase teórica los tienen que utilizar en la resolución de casos concretos en el contexto de un posible desempeño profesional.

Seminarios. Las actividades en grupo pequeño, llamadas también Seminarios, se desarrollan en grupos reducidos. La dimensión de estos grupos y la mayor interrelación entre profesor/a y estudiante permite desarrollar competencias que no pueden adquirirse en los grupos grandes, como la capacidad de expresarse oralmente, de analizar un caso o una sentencia, de interpretar una norma o una cláusula contractual o, en general, de formular y desvirtuar argumentos jurídicos.

La evaluación mediante Seminarios es voluntaria. Se subraya que los Seminarios serán evaluados mediante asistencia y trabajos requeridos.

Comunicación personal profesorado/alumnado (tutoría, estudio guiado). En esencia, podemos señalar que el objetivo de la acción tutorial es el de optimizar el rendimiento de la enseñanza a través de una ayuda adecuada al/la alumno/a, a lo largo de su avance por el sistema educativo, dando respuesta a la atención de la diversidad.

Se constituye, pues, la acción tutorial como un elemento inherente a la actividad docente en el marco de un concepto integral de la educación. Entraña una relación individualizada en la estructura dinámica de sus actitudes, aptitudes, motivaciones, intereses y conocimientos. Para ello se ha de intervenir de forma dinámica, verdaderamente orientadora, en la que los programas y las actividades tutoriales ayuden al desarrollo personal y social del alumnado.

La tutoría se constituye así en un momento especialmente privilegiado para desarrollar sistemáticamente los aspectos transversales del curriculum y, elemento central para el seguimiento y supervisión de los trabajos prácticos o de investigación, así como de las exposiciones que ha de preparar el alumnado.

Trabajos de investigación guiada.

Se propone que el alumnado realice un trabajo de investigación, de forma individual. Con este método de aprendizaje, de carácter voluntario, se trata de iniciar al alumnado en las tareas de investigación, proporcionando pautas para la obtención de información jurídica mediante la consulta de bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc., así como en la redacción de trabajos jurídicos. El alumnado podrá elegir el tema de investigación, en función de sus intereses personales, pero debe estar relacionado con el contenido del Programa de la asignatura. La elección del tema, así como su desarrollo, se abordará bajo la supervisión de la Profesora. No se admitirá ningún trabajo que no se haya supervisado previamente. El trabajo se entregará por escrito, en un máximo de 15 páginas, letra times new roman 12, espacio 1,5; con introducción, conclusiones, bibliografía y notas al pie.

Fecha de entrega: día previsto oficialmente para la realización del examen escrito en la convocatoria de junio.

Exposición de trabajos académicos o de investigación.

Con este método de aprendizaje se trata de que el alumnado adquiera habilidades comunicativas que le ayuden a exponer oralmente, con fluidez, ante un auditorio. Así, tras la explicación, por parte de la Profesora, de las lecciones 9-12 "La realización de los objetivos de la Unión Europea: el Mercado Interior", en las horas de seminarios en grupos pequeños, el alumnado, deberá analizar 2 sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sobre alguna de las libertades previstas en el programa, y hacer una presentación en power point que mostrarán al resto de compañeros/as.

Estudio individual de manuales y otros medios de enseñanza.

Se recomienda el estudio de manuales de Derecho de la Unión Europea y otra bibliografía recomendada, con objeto de adquirir el apropiado lenguaje jurídico y

complementar la guía de estudio de cada lección del programa que la Profesora proporcionará en clase. Resulta imprescindible la lectura de bibliografía adaptada al Tratado de Lisboa, por lo que cualquier obra anterior a 2009, debe ser analizada con precaución.

## CONTENIDOS

### **Bloque temático I: Evolución Histórica y Naturaleza Jurídica de la Unión Europea.**

Tema 1. LA EVOLUCIÓN DE LOS TRATADOS CONSTITUTIVOS. 1. Los orígenes del proceso de integración europea. 2 Los Tratados de Roma de 25 de marzo de 1957. 2.1 La Comunidad Económica Europea. 2.2 La Comunidad Europea de la Energía Atómica. 3. El Acta Única Europea. 4. El Tratado de la Unión Europea. 5. Las reformas introducidas por el Tratado de Ámsterdam y el Tratado de Niza. 6. Los Tratados de Lisboa: el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Tema 2. LA CUESTIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA UNIÓN EUROPEA. 1. La naturaleza de la Unión. 2. Valores, Objetivos y Principios fundamentales. 3. La adhesión y la retirada de la Unión Europea. 4. Las competencias de la Unión: su delimitación (el principio de atribución de competencias) y los límites a su ejercicio (el principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad). 5. La ciudadanía europea. 6. La Carta de los Derechos Fundamentales y la protección de los Derechos Humanos.

### **Bloque Temático II: El Sistema Institucional y Orgánico y las Relaciones Interinstitucionales en la Adopción de Decisiones.**

Tema 3. LAS INSTITUCIONES Y OTROS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA. 1. Singularidad y relevancia de la estructura institucional para el desarrollo de las competencias de la Unión. 2. Las Instituciones: 2.1: El Consejo Europeo. 2.2: La Comisión Europea. 2.3: El Parlamento Europeo. 2.4: El Consejo de la Unión Europea. 2.5: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. 2.6: El Tribunal de Cuentas 2.7: El Banco Central Europeo. 3. Los órganos consultivos: el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

Tema 4. EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. 1. El procedimiento legislativo ordinario. 2. Otros procedimientos especiales.

### **Bloque Temático III: El Sistema de Fuentes en la Unión Europea y las Relaciones entre el Derecho de la Unión y los Sistemas Jurídicos Nacionales.**

Tema 5. EL SISTEMA DE FUENTES. 1. El Derecho Originario. 2. El Derecho Derivado I: Actos vinculantes: Actos Típicos: A) El Reglamento. B) La Directiva. C) La Decisión. Actos Atípicos. 3. El Derecho Derivado II: Actos no vinculantes.

Tema 6. LOS EFECTOS DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS. 1. La primacía. 2. El efecto directo de las normas europeas. 3. El Derecho de la Unión Europea y el Derecho español: especial referencia al efecto de la estructura autonómica en la ejecución del Derecho de la Unión Europea.

### **Bloque temático IV: La Garantía Judicial de la Interpretación y el Cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.**

Tema 7. EL SISTEMA JURISDICCIONAL

Tema 8. LOS RECURSOS E INCIDENTES JUDICIALES 1. Los recursos de carácter contencioso: el recurso por incumplimiento, el control de la legalidad (el recurso de

anulación, el recurso por omisión, la excepción de ilegalidad) y el recurso por responsabilidad extracontractual. 2. Los incidentes de carácter prejudicial.

**Bloque temático V: LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA UNIÓN EUROPEA. EL MERCADO INTERIOR.**

Tema 9. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES 1. Introducción. Ámbito de aplicación personal, territorial y material. 2. Contenido y Excepciones.

Tema 10. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS. 1. Introducción. Ámbito de aplicación material y territorial. 2. Derechos de aduanas, tasa de efecto equivalente, restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente. 3. Excepciones.

Tema 11. LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL DERECHO DE ESTABLECIMIENTO. 1. El derecho de establecimiento. 2. La libre prestación de servicios. 3. Contenido: prohibición de restricciones e instrumentos de liberalización. 4. Excepciones.

Tema 12. LA LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALS. 1. La liberalización de los movimientos de capitales: desde las previsiones iniciales hasta la implantación del euro. 2. La regulación jurídica y las excepciones respecto a la aplicación de la libre circulación de capitales.

**Bloque temático VI: El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.**

Tema 13. EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA. 1. La evolución de la cooperación en los asuntos de justicia y de interior. 2. Las competencias y ámbitos materiales según el Tratado de Lisboa. 2.1: Política sobre control de fronteras, asilo e inmigración. 2.2: cooperación judicial civil. 2.3: cooperación judicial penal. 2.4: cooperación policial.

**Bloque temático VII: La Acción Exterior de la Unión Europea.**

Tema 14. LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA. 1. Las competencias en materia de acción exterior. 2. La Política Comercial Común.

Tema 15. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN. 1. La evolución de la cooperación política en materia de exterior y seguridad común. 2. El marco jurídico-funcional de la política exterior y de seguridad común.

**EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación del alumnado se regirá, de forma general, por la *Normativa de evaluación para las titulaciones de grado y master oficial de la Universidad de Huelva* (Aprobada por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009, y modificada el 29 de julio de 2016).

La nota del examen final, escrito u oral, que es obligatorio para todo el alumnado, supondrá el 100% de la calificación definitiva. No obstante, aquellos/as alumnos/as que hayan seguido un régimen de evaluación continua en el sentido de: a) Asistencia asidua a clase teórica; b) Participación activa en clases lectivas, tanto en grupo grande como en grupo pequeño; c) Superación de los seminarios voluntarios y otras pruebas propuestas, o instadas por el alumnado de forma voluntaria (casos prácticos; trabajos de exposición oral o escrita en relación con el contenido de la Asignatura; control de conocimientos; asistencia a actividades de formación curricular con conexión temática con la dinámica formativa de la Asignatura) y que se desarrollen a lo largo del Curso Académico y del periodo de impartición de la Asignatura, obtendrán 1 punto adicional que sumará a la nota de dicho examen, siempre y cuando sea como mínimo de un 4. La solicitud de evaluación continua se realizará mediante la entrega el día del examen de una memoria de las actividades realizadas durante el

curso. La calificación de la evaluación continua se conservará hasta que finalice el curso académico.

Una vez explicadas las lecciones correspondientes a los Bloques Temáticos I y II, se propondrá la realización de un examen tipo test de eliminación de esa materia. El examen será de carácter voluntario. El alumnado que supere el examen no tendrá que examinarse de los Bloques Temáticos I y II en la fecha prevista para el examen escrito.

Directrices particulares para la valoración y calificación del alumnado: a) Habrá un Examen Final en la fecha que así se establezca en las distintas convocatorias establecidas por el Decanato de la Facultad de Derecho; b) Las preguntas de los exámenes se corresponderán con los epígrafes del Programa de la Asignatura; c) En el supuesto de una o más preguntas contestadas en blanco o que reciban una calificación de cero (0) por evaluarse como insuficientemente contestadas, no se corregirá el resto del examen, calificándolo de Suspenso (0); d) El alumnado tiene la posibilidad de examinarse de forma oral del contenido del Programa, en las fechas que se acuerden con el profesorado, siempre y cuando sean anteriores a la fecha oficial de celebración del examen escrito. A estos efectos, el profesorado convocará un tribunal con miembros del Área de Conocimiento que actuarán de testigos. Se firmará un acta de realización del examen oral, tanto por el profesorado presente como por el/la alumno/a. Las calificaciones se publicarán junto con las del resto de estudiantes que se hayan presentado en convocatoria oficial de carácter escrito. Los criterios de evaluación y corrección del examen oral serán los mismos que los aplicados para el examen escrito; e) En la valoración de cada examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido, sino también la corrección de la expresión desde un punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y, en definitiva, la madurez expresado por el/la alumno/a en estos términos; f) En el sentido expresado en el apartado e), los criterios de corrección de los correspondientes exámenes serán: a. Suficiencia en la demostración de los conocimientos propios de la Asignatura. b. Sistemática, coherencia, y claridad en la exposición de los mismos. c. Correcta utilización del lenguaje jurídico y de las reglas de ortografía, y de la exposición oral en su caso.

Para la obtención de la calificación de Matrícula de Honor, será necesario obtener una calificación de 9 ó 10 en el examen, y haber realizado las actividades propuestas en la evaluación continua. En los casos de concurrencia de estas condiciones en un número de alumnos/as superior a las matrículas que pueden otorgarse, se podrá proponer la realización de un trabajo de investigación adicional con el fin de proceder a la asignación de esta calificación.

Lo expresado respecto a la evaluación, así como todo lo expuesto en esta guía académica se aplicarán en contenido y forma al alumnado que realice estancia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva dentro de los programas ERASMUS, SICUE, y cualesquiera otros de movilidad internacional en relación con la asignatura.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Bibliografía actualizada al Tratado de Lisboa y disponible en la Biblioteca General de la Universidad de Huelva. Las obras con fecha de publicación más reciente aparecen en primer lugar.

Mangas Marín, A; Liñán Noguera, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea. Tecnos (11<sup>o</sup> edición), Madrid, 2016.

Gutiérrez Espada, C.: La Unión Europea y su Derecho. Trotta, 2015.

Bou Franch, V.: Introducción al Derecho de la Unión Europea. Cívitas, 2014.

Alcaide, J; y Otros: Curso de Derecho de la Unión Europea. Tecnos, 1º edición 2011, 2º edición, 2014.

Linde Paniagua, Bacigalupo, Fuentecaja: Principios de Derecho de la Unión Europea, 6º edición, Colex, 2012.

Alonso García, R.: Sistema Jurídico de la Unión Europea. Cívitas, 2011.

Aldecoa Luzárraga, F.; Guinea Llorente, M.: La Europa que viene: el Tratado de Lisboa. Marcial Pons, 2010.

Sánchez, Victor M; y Otros: Derecho de la Unión Europea. Huygens editorial, 2010.

En inglés:

- Woods, Watson: Steiner and Woods: EU Law, Oxford University Press, 2012.
- Barnard, C: The Substantive Law of The EU, The four freedoms, Oxford University Press, 2013.